

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 42 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veintitrés de octubre del año dos mil ocho, reunidos en la Sala de Directores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, declarado recinto oficial en Sesión del H. Ayuntamiento número 40 de fecha 09 de octubre del año 2008, el Licenciado José Guillermo Dowell Delgado, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento en los términos de los artículos 100 (cien) del Código Municipal y 60 (sesenta) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, quien solicita a los presentes se lleven a cabo los Honores a la Bandera, entonando para ello el Himno Nacional. Acto continuo el Licenciado José Guillermo Dowell Delgado, manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Secretario de la Sesión, en uso de la palabra el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz propuso a la Regidora Aurora López Flores, para que desempeñe tal encargo, habiendo sido secundada dicha propuesta por la Regidora Hilda Margarita Castillo Carrera, por lo que se somete a votación dicha propuesta siendo aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 40 Ordinaria y 41 Solemne del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Autorización de cambios de uso de suelo.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- VI. Asignación de nomenclatura para una calle con el nombre de Lic. Rene Hilario Nieto Contreras, presentado por la Comisión de Nomenclatura y Monumentos.
- VII. Autorización para enajenar a título oneroso a favor de la C. Irma Encarnación Romero Bernal, un terreno urbano ubicado en la Calle 36 a 29.83 metros de la Calle Priv. Fco. I. Madero de la Colonia Ladrilleros y Caleros, con una superficie de 158.350 M².
- VIII. Presentación del dictamen del tramite administrativo de compraventa promovido por el C. Filiberto Ruiz Ibarra, un terreno urbano ubicado en la Calle Ejido Corralitos entre Ave. Ejido San Valentín del fraccionamiento 15 de Mayo, con una superficie de 45.932 M².
- IX. Autorización para desincorporar del dominio publico y enajenar a título oneroso a favor de la C. Leticia García Estrada, un terreno urbano ubicado en la Calle Puerto Palma entre Puerto Barcelona del Lote 20 de la manzana 10, de la Colonia Tierra Nueva, con una superficie de 198.480 M².
- X. Autorización para enajenar a título oneroso a favor de la C. Maria Ernestina Jaquez Sotelo, un terreno urbano ubicado en la Calle Maíz anexo al lote 19 manzana 28 del Infonavit Aeropuerto con una superficie de 113.01 M².
- XI. Autorización para desincorporar del dominio publico y enajenar a título oneroso a favor de la C. Araceli Ramírez Estrada, un terreno urbano ubicado en la Calle Mutualismo esquina con calle Guadarrama de la Colonia Municipio Libre, con una superficie de 922.070 M².
- XII. Autorización para otorgar a los locatarios del Parque Borunda el 50% de descuento en el pago de las rentas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2008, enero y febrero del año 2009, respecto de los locales comerciales que actualmente arrendan.
- XIII. Autorización para instruir al Tesorero Municipal para que otorgue descuentos a Contribuyentes Deudores de Impuesto Predial, por el rubro de recargo por rezago y recargo por bimestre, hasta por un 100% durante los meses de noviembre y diciembre del año 2008.

- XIV. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Campus Juárez, por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- XV. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada Alcance Victoria, A.C., por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
- XVI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del anteproyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el año 2009.
- XVII. Asuntos Generales.
- XVIII. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAUL DE LEON APRAEZ, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO. Se hace constar que se encuentran ausentes previo aviso justificado el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, así como los Regidores RAMON DEVORA MIRANDA y ARACELI FLORES SOTO.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente de la Sesión, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se toman.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que las actas correspondiente a las sesiones números 40 Ordinaria y 41 Solemne fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente de la Sesión solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fueron otorgadas en forma unánime. En seguida se sometieron a consideración la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones números 40 Ordinaria y 41 Solemne, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorizan las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos y Recepción Parcial de Obras, mismas que se detallan a continuación:

CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

1.- COND. BANUS II CR/141/2008

CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO COMERCIAL

1.- PLAZA COMERCIAL RESERVA DEL VALLE CR/142/2008

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS

- 1.- FRACC. LA FLORIDA ETAPA 4 CR/143/2008
- 2.- FRACC. URBIQUINTA GRANADA ETAPAS I y II CR/144/2008
- 3.- FRACC. PUERTO CASTILLA ETAPA 3 CR//145/2008
- 4.- FRACC. PARAJE DE SAN ISIDRO 6 CR/146/2008

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano a las solicitudes con las restricciones que se especifican en los oficios a que se hace referencia; el caso autorizado es el siguiente:

CASO # 33/08

| | |
|-------------------|---|
| PROMOVENTE: | Inmobiliaria Adamor, S.A de C.V. |
| UBICACIÓN: | Col. 1º de Septiembre, Manzana No. 27, Lote No. 8 |
| SUPERFICIE TOTAL: | 2,498.328 M ² |
| USO ACTUAL: | HE-30 |
| USO SOLICITADO: | SE-2 |
| RESOLUCIÓN: | Aprobado, condicionado a DGOP/1955/08 |

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cambio de uso de suelo que se autoriza.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en uso de la palabra el Presidente de la Sesión informa que el presente asunto se retira para una próxima sesión.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la asignación de nomenclatura para una calle con el nombre de Lic. Rene Hilario Nieto Contreras, presentado por la Comisión de Nomenclatura y Monumentos. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza por los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la asignación de la nomenclatura para una calle con el nombre de Lic. Rene Hilario Nieto Contreras, en reconocimiento a su brillante trayectoria profesional y lucha por la justicia desde los tribunales federales,

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Dirección General de Desarrollo Urbano a fin de que informe a este H. Ayuntamiento sobre la construcción de nuevas calles a fin de estar en aptitud de fijar la nomenclatura Lic. Rene Hilario Nieto Contreras.

TERCERO.- De igual forma gírese atento oficio al Instituto Municipal de Investigación y Planeación, con el fin de que se sirva informar a este H. Ayuntamiento si tiene conocimiento de alguna vialidad existente, que carezca de nombre se le pueda fijar la nomenclatura de Lic. Rene Hilario Nieto Contreras.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso a favor de la C. Irma Encarnación Romero Bernal, un terreno urbano ubicado en la Calle 36 a 29.83 metros de la Calle Priv. Fco. I. Madero de la Colonia Ladrilleros y Caleros, con una superficie de 158.350 M². Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado sobre la calle 36 a 29.83 metros de la Privada Francisco I. Madero, en la Colonia Ladrilleros y Caleros de esta Ciudad, con una superficie de 158.35 M², el cual quedo descrito en el proemio del presente, a favor de la C. Irma Encarnación Romero Bernal.

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta el pactado en contrato respectivo por la cantidad de \$12,668.00 M.N. (DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL) misma que deberá ser liquidada ante la Tesorería Municipal dentro de los siguientes cinco días hábiles a la notificación de la autorización hecha por parte de este H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Autorizada la presente enajenación, deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante título municipal la presente enajenación, con cargo al promovente los gastos inherentes a la misma, en un plazo máximo de seis meses contados a partir

de la notificación de la autorización del presente acuerdo, asimismo se deberá incluir las condicionantes señaladas en el Dictamen de Factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/DPC-1349/07, de fecha 08 de agosto del 2007, cuya copia se anexa a la presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la presentación del dictamen del trámite administrativo de compraventa promovido por el C. Filiberto Ruiz Ibarra, un terreno urbano ubicado en la Calle Ejido Corralitos entre Ave. Ejido San Valentín del fraccionamiento 15 de Mayo, con una superficie de 45.932 M², en uso de la palabra el Presidente de la Sesión, informa que el presente asunto es retirado de la orden del día, para un mejor análisis.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar del dominio público y enajenar a título oneroso a favor de la C. Leticia García Estrada, un terreno urbano ubicado en la Calle Puerto Palma entre Puerto Barcelona del Lote 20 de la manzana 10, de la Colonia Tierra Nueva, con una superficie de 198.480 M². Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en el lote 20 de la manzana 10 de la Colonia Tierra Nueva Etapa de esta ciudad, con una superficie 198.48 M², a favor de la C. Leticia García Estrada, la cual quedó debidamente descrita en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta la cantidad de \$8,026.89 (OCHO MIL VEINTISEIS PESOS 89/100 M.N.), misma que se encuentra liquidada en su totalidad ante la Tesorería Municipal.

TERCERO: Una vez autorizada la presente enajenación, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar en Escritura Pública la presente enajenación con cargo al promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano en oficio DGDU/DCP-988/07, de fecha 2 de julio del 2007 y Sindicatura Municipal en oficio SM/DJ/717/2008 de fecha 22 de Septiembre del 2008, respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso a favor de la C. María Ernestina Jáquez Sotelo, un terreno urbano ubicado en la Calle Maíz anexo al lote 19 manzana 28 del Infonavit Aeropuerto con una superficie de 113.01 M². Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la calle Maíz y Pitahaya de la Colonia Infonavit Aeropuerto de esta ciudad, con una superficie de 113.01 M², a favor de la C. Ma. Ernestina Jáquez Sotelo la cual quedó debidamente descrita en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta la cantidad de \$45,204.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la cual se deberá depositar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación correspondiente.

TERCERO: Una vez autorizada la presente enajenación, deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificado para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Escritura Pública correspondiente con cargo al promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCP-738/07 de fecha 29 de mayo del 2007 cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar del dominio publico y enajenar a titulo oneroso a favor de la C. Araceli Ramírez Estrada, un terreno urbano ubicado en la Calle Mutualismo esquina con calle Guadarrama de la Colonia Municipio Libre, con una superficie de 922.070 M². Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a titulo oneroso del inmueble ubicado entre las calles Mutualismo, Melchor Gándara y Guadarrama, en la Colonia Municipio Libre de esta Ciudad, con una superficie de 922.07 M², el cual quedo descrito en el proemio del presente, a favor de la C. Araceli Ramírez Estrada.

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta el pactado en contrato respectivo por la cantidad de \$239,764.12 m.n. (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) de los cuales se adeudan \$92,789.70 m.n. (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 70/100 PESOS MONEDA NACIONAL) mismos que deberán ser liquidados ante la Tesorería Municipal dentro de los siguientes cinco días hábiles a la notificación correspondiente.

TERCERO.- Autorizada la presente enajenación, deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Escritura Publica en un plazo máximo de seis meses la presente operación, con cargo al promovente, la cual deberá incluir las restricciones señaladas en el dictamen de Factibilidad de Desincorporación emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/DCP-1841/07, de fecha 27 de noviembre del 2007.

Igualmente incluir las recomendaciones emitidas por la Sindicatura Municipal mediante oficio SM/DJ/523/2008 de fecha 20 de junio del 2008.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar a los locatarios del Parque Borunda el 50% de descuento en el pago de las rentas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2008, enero y febrero del año 2009, respecto de los locales comerciales que actualmente arrendan. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura de dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar a los locatarios del Parque Borunda el 50% (cincuenta por ciento) de descuento en el pago de las rentas de los locales comerciales que actualmente arrendan durante los meses de noviembre y diciembre del 2008 y enero y febrero del 2009.

SEGUNDO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para instruir al Tesorero Municipal para que otorgue descuentos a Contribuyentes Deudores del Impuesto Predial, por el rubro de recargo por rezago y recargo por bimestre, hasta por un 100% durante los meses de noviembre y diciembre del año 2008. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza por éste H. Ayuntamiento al Tesorero Municipal a fin de que otorgue descuentos hasta un 100% a contribuyentes deudores del Impuesto Predial por el rubro de recargo de rezago del año 2007 y años anteriores; asimismo otorgue descuentos hasta un 100% a contribuyentes deudores del Impuesto Predial por el rubro de recargo por bimestre del año 2008, que paguen de contado durante los meses de noviembre y diciembre del presente año.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua,

Campus Juárez, por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes presentados por las Comisiones de Hacienda y Educación y Cultura, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por mayoría de once votos a favor y seis votos en contra de los Regidores José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del DR. JOSE EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO, en su carácter de Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Campus Ciudad Juárez, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), en una sola exhibición para sufragar los gastos que se generaran para la realización de un concierto denominado "Rock por la Paz", a celebrarse los días 8 y 9 de noviembre del año en curso, haciendo la exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

b).- La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la Asociación Civil denominada Alcance Victoria de México, A.C., por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por mayoría de once votos a favor y seis votos en contra de los Regidores José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. SERGIO TLAPANCO GONZALEZ, en su carácter de Encargado de la Asociación Civil denominada ALCANCE VICTORIA DE MEXICO, A.C., por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional), en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

b).- La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del anteproyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el año 2009. Acto continuo la Secretaria de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- En debido cumplimiento a lo establecido en la fracción XL del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal del año 2009, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

SEGUNDO.- Toda vez que el Decreto del Honorable Congreso del Estado al ordenar al Municipio que adecue las Tablas de Valores al valor de mercado, y ésta es de estricta aplicación, que pudiera afectar a los Juarenses de menor capacidad contributiva, se solicita al Honorable Congreso que en la medida de lo posible se ajuste la tarifa aplicable al impuesto predial o se fijen las bases para decretar un impacto gradual que no lesione la economía de los contribuyentes de menores ingresos.

TERCERO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que envíen al Honorable Congreso del Estado el presente acuerdo para su debida aprobación y posteriormente sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO. - Es un asunto presentado por los Regidores Gustavo Muñoz Hepo, José Mario Sánchez Soledad, Leticia Corral Jurado, Ramón Devora Miranda, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Jesus Manuel Licón Lozoya y David Rodríguez Torres, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Con el fin de que este Municipio de Juárez, de cumplimiento a la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, este Cabildo acuerda reformar la Ley de Ingresos del 2008, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en sus apartados **11.1, 11.1.1., 11.1.2.1., 11.1.2.2., 11.1.2.3., 11.1.3., 11.1.4., 11.1.5., 11.1.6. y 11.1.7.**, para quedar como sigue:

“.11.1. Inspección anual para establecimientos que realicen actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios en locales de propiedad privada o pública cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.

11.1.1. Establecimiento con venta al público de cerveza, vinos y licores en envase cerrado, licorerías, tiendas de autoservicio y depósitos de cerveza sin costo

11.1.2. Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, en general, según categoría:

11.1.2.1. “A” (de 1 a 50 personas) sin costo

11.1.2.2. “B” (de 51 a 100 personas) sin costo

11.1.2.3. “C” (de 101 en adelante) sin costo

11.1.3. Centros nocturnos, salones de baile, salones de fiesta y drive inn sin costo

11.1.4. Bares, cantinas, y hoteles sin costo

11.1.5. Cervecerías sin costo

11.1.6. Billares y boliches sin costo

11.1.7. Centros recreativos sin costo

Dichos establecimientos deberán contar con la inspección anual que la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Dirección de Ecología y Protección Civil, llevará a cabo con el fin de proporcionar seguridad, salud y bienestar público, para lo cual supervisará la resistencia estructural, adecuadas salidas de emergencia, ventilación e iluminación, protección contra incendios de vidas y propiedades, y el acatamiento de las normas de higiene.

SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, turnar la presente propuesta de reforma, al Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de que sea analizada, discutida y en su caso aprobada.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal, para que se abstenga de continuar realizando el cobro de los derechos por inspección a que se refiere la presente reforma a partir del día en que se surta efectos el presente acuerdo. Notifíquese y cúmplase.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Jorge Manuel Domínguez Cortéz, propone que el presente asunto sea turnado a las Comisiones de Hacienda y Gobernación, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, al someter a votación dicha propuesta fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Cesar Alberto Tapia Martínez, Ma. Emma Esquivel Martínez, José Mario Sánchez Soledad, Leticia Corral Jurado, Julio Alejandro Gómez y Gustavo Muñoz Hepo, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se acuerda por éste Honorable Cabildo, que la plaza que actualmente se conoce como “Plaza del Fundador”, ubicada frente al edificio del Centro Municipal de las Artes (Antigua Presidencia Municipal), sobre la calle Mariscal, colindando al Norte con la Avenida 16 de Septiembre y al Sur con la Avenida Vicente Guerrero, sea de nueva cuenta nombrada como “Plaza de los Supremos Poderes”, nombre otorgado por el Ayuntamiento de Villa Paso del Norte, en Sesión de Cabildo de fecha 31 de octubre de 1865, en honor del Batallón Supremos Poderes, comandado por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Licenciado Benito Juárez García, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- De la misma manera, se acuerde se mande instalar una placa en la “Plaza de los Supremos Poderes”, con el objetivo de identificar y oficializar el nombre de la plaza.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al pasar a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Aurora López Flores, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se acuerda por este Honorable Ayuntamiento otorgar el Premio Municipal de la Juventud, a jóvenes que por su conducta, compromiso social, dedicación al trabajo o al estudio generen admiración entre sus contemporáneos y puedan considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso para la comunidad. Jóvenes cuya edad este comprendida entre los 12 y 29 años y hayan destacado en algunas de las siguientes disciplinas:

I.- Actividades Académicas

II.- Actividades Productivas

II.- Actividades Artísticas

IV. Labor Social

V.- Agrupaciones Juveniles

VI.- Discapacidad e Integración

VII. Actividades Deportivas

SEGUNDO.- De la misma manera se acuerda se turne a la Comisión de Gobernación y demás Comisiones relacionada con la atención a jóvenes con la encomienda de la creación del reglamento que sienta las bases para la institucionalización del otorgamiento del Premio Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra la Regidora Aurora López Flores ratifica que el presente asunto sea turnado a la Comisión de Gobernación y demás comisiones relacionadas con atención a jóvenes, así como a los Regidores Integrantes del Comité Municipal de la Juventud, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, al someter a votación dicha propuesta fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Julio Alejandro Gómez Alfaro, Jorge Manuel Domínguez Cortéz y Mario Téllez Contreras, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerándose es procedente legalmente, en este momento, solicitar se someta a consideración un punto de acuerdo por parte del H. Ayuntamiento en el sentido de:

a).- Hacerle entrega al señor JUAN AURIO CARRASCO JIMENEZ, por concepto de Indemnización del 35% que le corresponde por Ley en relación a la lesión que presenta, como lo establece el dictamen expedido por los Servicios Médicos Municipales, por la cantidad de \$40,310.23 (Cuarenta mil trescientos diez pesos 23/100 Moneda Nacional), y además con fundamento en lo que menciona la Ley Federal del Trabajo en este tipo de accidentes laborales, cantidad que se le hará entrega a través del cheque expedido por la Tesorería Municipal.

b).- El otorgamiento de una pensión vitalicia para el señor JUAN AURIO CARRASCO JIMENEZ a través de Dirección de Recursos Humanos, del 64% que le corresponde de su sueldo actual, mismo que se le hará entrega en la misma forma en que se ha estado recibiendo su pago.

c).- La Prestación al señor JUAN AURIO CARRASCO JIMENEZ, como hasta ahora, de su Servicio Médico ante los Servicios Médicos Municipales, para lo cual y una vez aprobado el presente proyecto

de acuerdo, se remita en copia certificada al Director de Servicios Médicos Municipales para su conocimiento y cabal cumplimiento.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al pasar a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

QUINTO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Julio Alejandro Gómez Alfaro, Jorge Manuel Domínguez Cortéz y Mario Téllez Contreras, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerádos es procedente legalmente, en este momento, someter a consideración el presente proyecto de acuerdo al H. Ayuntamiento con el fin de que el trabajador FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ y la Administración Municipal den por terminada la relación laboral en los siguientes términos:

1.- La cantidad de \$ 12,832.25 (Doce mil ochocientos treinta y dos pesos 25/100 Moneda Nacional), por concepto del pago de la liquidación que por Ley le corresponde al Trabajador FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ, cantidad que se le hará entrega a través de cheque expedido por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- La cantidad de \$1,664.00 (Un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), mensuales que se entregaran al señor FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ, como ayuda humanitaria y que corresponde al equivalente del porcentaje mínimo para una pensión, la cual no podrá ser transferible a ningún familiar al deceso del señor FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ y automáticamente cesara la obligación del Municipio de Juárez.

TERCERO.- La prestación al señor FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ del Servicio Medico y medicinas, como hasta ahora se le ha proporcionado por parte de los Servicios Médicos Municipales, para lo cual y una vez aprobado el presente proyecto de acuerdo, se remita en copia certificada al Director de la Institución Médica, para su conocimiento y cabal cumplimiento.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al pasar a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DIECIOCHO.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con catorce minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).-** Proyecto de acuerdo de la autorización de cambios de uso de suelo; **c).-** Proyecto de acuerdo de la asignación de nomenclatura para una calle con el nombre de Lic. Rene Hilario Nieto Contreras, presentado por la Comisión de Nomenclatura y Monumentos; **d).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso a favor de la C. Irma Encarnación Romero Bernal, un terreno urbano ubicado en la Calle 36 a 29.83 metros de la Calle Priv. Fco. I. Madero de la Colonia Ladrilleros y Caleros, con una superficie de 158.350 M²; **e).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar del dominio publico y enajenar a título oneroso a favor de la C. Leticia García Estrada, un terreno urbano ubicado en la Calle Puerto Palma entre Puerto Barcelona del Lote 20 de la manzana 10, de la Colonia Tierra Nueva, con una superficie de 198.480 M²; **f).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso a favor de la C. Maria Ernestina Jaquez Sotelo, un terreno urbano ubicado en la Calle Maíz anexo al lote 19 manzana 28 del Infonavit Aeropuerto con una superficie de 113.01 M²; **g).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar del dominio publico y enajenar a título oneroso a favor de la C. Araceli Ramírez Estrada, un terreno urbano ubicado en la Calle Mutualismo esquina con calle Guadarrama de la Colonia Municipio Libre, con una superficie de 922.070 M²; **h).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar a los locatarios del Parque Borunda el 50% de descuento en el pago de las rentas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2008, enero y febrero del año 2009, respecto de los locales comerciales que actualmente arrendan; **i).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para instruir al Tesorero Municipal para que otorgue descuentos a Contribuyentes Deudores de Impuesto Predial, por el rubro de recargo por rezago y recargo por bimestre, hasta por un 100% durante los meses de noviembre y diciembre del año 2008; **j).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Campus Juárez, por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional); **k).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada Alcance Victoria, A.C., por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional); **l).-** Proyecto de acuerdo del anteproyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el año 2009; **m).-** Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por los Regidores Gustavo Muñoz Hepo, José Mario Sánchez Soledad, Leticia Corral Jurado, Ramón Devora Miranda, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Jesus Manuel Licón Lozoya y David Rodríguez Torres; **n).-** Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por los Regidores Cesar Alberto Tapia Martínez, Ma. Emma Esquivel Martínez, José Mario Sánchez Soledad, Leticia Corral Jurado, Julio Alejandro Gómez y Gustavo Muñoz Hepo; **ñ).-** Proyecto de acuerdo del tercero asunto general presentado por la Regidor Aurora López Flores; **o).-** Proyectos de acuerdos presentados por los Regidores Julio Alejandro Gómez Alfaro, Jorge Manuel Domínguez Cortéz y Mario Téllez Contreras; **p).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

EL PRESIDENTE DE LA SESION

LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAUL DE LEON APRAEZ

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ

C. MARIO TELLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ

SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----

LA SECRETARIA DE LA SESION

C. AURORA LOPEZ FLORES